

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Sócrates E. Pichardo queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 362, que autoriza la impresión de sellos para uso del Servicio Consular Rentado y Honorario.

(G. O. Nº 9205, del 21 de Noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 362

VISTA la Ley de Especies Timbradas Nº 2461, del 18 de julio de 1950;

VISTO el párrafo 8 del artículo 4 de la Ley Nº 13, de fecha 9 de septiembre de 1970;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza la siguiente impresión de sellos para uso del Servicio Consular Rentado y Honorario:

100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$3.00, numerados del 001 al 100,000, color azul, Servicio Consular Rentado.

100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$9.00, numerados del 001 al 100,000, azul Servicio Consular Rentado.

- 100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$15.00, numerados del 001 al 100,000, color azul, Servicio Consular Rentado.
- 100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$25.00, numerados del 001 al 100,000, color azul, servicio Consular Rentado.
- 100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$3.00, numerados del 001 al 100,000, color rojo, Servicio Consular Honorario.
- 100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$9.00, numerados del 001 al 100,000, color rojo, Servicio Consular Honorario.
- 100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$15.00, numerados del 001 al 100,000, color rojo, Servicio Consular Honorario.
- 100,000 (CIEN MIL) sellos del tipo de RD\$25.00, numerados del 001 al 100,000, color rojo, Servicio Consular Honorario.

La impresión de estos dos tipos de sellos se hará con el mismo diseño utilizado en las emisiones anteriores, pero su tamaño debe ser reducido a 35 milímetros de largo por 26 milímetros de alto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 363, que nombra al Sr. Alberto Cobián, Agregado Honorario de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

(G. O. Nº 9205, del 21 de Noviembre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 363

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente